

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ALMA SOLANO SANCHEZ
2. No. de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. de Proyectos (Inversión)	BPIN de 200070 - 2020002080107	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	<p>Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.</p> <p>La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental.</p> <p>Para el cumplimiento de estas, la Secretaría de Salud implementa distintos tramites, procesos administrativos y gestiones internas que son un complemento en la realización de sus funciones; pues de estas se derivan actividades tales como tratamiento de archivos y documentos que hacen parte de estos, protocolos de</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

tratamiento de información, tramites de requerimientos, manejo y distribución de radicados, estructuración de bases de datos y demás operaciones que son necesarias para apoyar los procedimientos que se llevan a cabo.

Por tal motivo, es necesario complementar los tramites y procedimientos antes mencionados para garantizar una ágil respuesta de la Secretaría de Salud, una vez sean iniciados los distintos tramites que son de su competencia, por parte de la ciudadanía; al igual que, fortalecer el manejo de los documentos que se utilizan de manera interna dentro de la dependencia; como su organización y custodia cuando estos ingresan al archivo de la entidad. En el mismo sentido, conservar una constante actualización de las bases de datos que se manejan dentro de la dependencia, apoyando con la digitación de la información necesaria, que deba constar dentro de estas, como también, el apoyo administrativo que requiera el personal de planta; y todas aquellas actividades que tengan como fin impulsar las distintas actuaciones de la Secretaría de Salud para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia identifica que carece de personal de planta para llevar a cabo el apoyo y acompañamiento de los procedimientos de manera eficaz y oportuna, por lo que, resalta la necesidad de contar con el recurso humano suficiente para impulsar los tramites y gestiones que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Salud. Entendiendo que es indispensable contar con personal que apoye y acompañe al personal de planta en distintas áreas, con el fin de fortalecer los procesos, tramites y gestiones que se llevan internamente en la dependencia, y así, cumplir con las funciones establecidas, además de ofrecer una atención oportuna y efectiva, con miras a un constante mejoramiento de la gestión interna.

En atención a la necesidad antes planteada y, dejando constancia de que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental es insuficiente para llevar a cabo los diferentes procesos, requiere contratar un grupo de personas que apoye y complemente todas aquellas actividades que impulsen el cumplimiento de las funciones de esta dependencia.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<i>relacionada con el área de que se trate...</i>							
5. Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.							
5.1. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	Acreditar título de BACHILLER, con una experiencia mínima de 6 meses.						
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A						
7. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 							
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 							
9. Obligaciones específicas del	CONTRATISTA INDIVIDUAL	1) Apoyar al proceso de verificación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS) a la						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Contratista:		<p>red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico.</p> <p>2) Apoyar el proceso de verificación previa, de reactivación o de IVC a los prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico</p> <p>3) Apoyar la elaboración de informes requeridos</p> <p>4) Apoyar en los Procesos Administrativos Sancionatorios que se siguen en contra de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico por incumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS).</p> <p>5) Manejo y actualización de archivos físicos.</p> <p>6) Apoyar en el envío de la información requerida por los Entes de Control</p> <p>7) Apoyar el manejo de la correspondencia del área.</p> <p>8) Manejar el aplicativo ORFEO en lo requerido</p> <p>9) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</p>
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A
11. Lugar de Ejecución	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
13. Capacidad jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta 2) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP 3) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 4) Copia de Cédula de Ciudadanía 	


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<ol style="list-style-type: none"> 5) Registro Único Tributario – RUT 6) Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. 7) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 8) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10) Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 11) Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 12) Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar 13) Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 14) Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 15) Certificación Bancaria. 																	
<p>14. Valor Estimado del contrato:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="352 842 594 1276" style="width: 20%;">CONTRATISTA INDIVIDUAL</td> <td colspan="3" data-bbox="594 842 1539 1024"> <p>El valor estimado de la contratación es por un valor TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13.600.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="352 1024 594 1276"></td> <td data-bbox="594 1024 1122 1276" style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Rubro Presupuestal</th> <th style="width: 20%;">Fuente de financiación</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td> <td style="text-align: center;">7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance</td> <td style="text-align: center;">\$ 13.600.000</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td data-bbox="1122 1024 1539 1276"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="352 1276 594 1381">CONTRATISTAS PLURALES</td> <td colspan="3" data-bbox="594 1276 1539 1381" style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	CONTRATISTA INDIVIDUAL	<p>El valor estimado de la contratación es por un valor TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13.600.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Rubro Presupuestal</th> <th style="width: 20%;">Fuente de financiación</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td> <td style="text-align: center;">7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance</td> <td style="text-align: center;">\$ 13.600.000</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro Presupuestal	Fuente de financiación	Valor	2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 13.600.000		CONTRATISTAS PLURALES	N/A		
CONTRATISTA INDIVIDUAL	<p>El valor estimado de la contratación es por un valor TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13.600.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Rubro Presupuestal</th> <th style="width: 20%;">Fuente de financiación</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td> <td style="text-align: center;">7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance</td> <td style="text-align: center;">\$ 13.600.000</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro Presupuestal	Fuente de financiación	Valor	2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 13.600.000											
Rubro Presupuestal	Fuente de financiación	Valor																
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990 Otro servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	7127-RRC- Derechos de Explotación Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 13.600.000																
CONTRATISTAS PLURALES	N/A																	
<p>15. Forma de Pago:</p>	<p>EL departamento del Atlántico pagara:</p> <p>Mediante Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.400.000) y Un (1) pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.600.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).</p>																	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTAS PLURALES	N/A	
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202101010	
	VALOR:	\$ 48.348.000	
	FECHA:	17-03-2021	
17. Supervisión	Nombre del funcionario:	HERNANDO JOSE VILORIA ELJACH	
	Identificación del funcionario:	9.175.276	
	Cargo del funcionario:	Subsecretario de Desarrollo Administrativo	
	Dependencia:	Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico	
18. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO		
19. Garantías solicitadas	<p>Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.:</p> <p><i>“NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”</i></p>		
FIRMAS Y APROBACIONES			
Firma quien proyecto el estudio	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ	
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental	
	FECHA:	23-06-2021	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	FIRMA:	
Firma responsable	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental
	FECHA:	23-06-2021
	FIRMA:	